



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

10116

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del regulador del premio literario Joan Guasp Vila de Consell

Dado que durante el plazo de información pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2022, por el cual se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del regulador del premio literario Joan Guasp Vila de Consell, no se presentaron alegaciones o sugerencias el mencionado acuerdo se entiende definitivamente aprobado, conforme aquello que dispone el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el arte. 102, apartado d) de la Ley Autonómica 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contador a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 103.1 Ley Autonómica 20/2006, de 15 de diciembre se publica el texto íntegro de la modificación aprobada.

REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PREMIOS LITERARIOS “JOAN GUASP VILA DE CONSELL”

Artículo 8.º- Régimen económico del premio

Los premios de los géneros de novela y poesía serán de 1.500 euros y el premio del género de teatro será de 2.000 euros; así como la publicación de las obras ganadoras. El premio y su dotación es indivisible y se encuentra sujeto a la normativa fiscal vigente

Consell, 22 de noviembre de 2022

El alcalde
Andreu Isern Pol